Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº....4.475.../19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 157/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 2 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado de Contratación Directa para el "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – PAC Nº 358.589/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., IMPRENTA SALESIANA, COPEL S.A., MERCURIO S.A. y GRÁFICA MONARCA S.R.L.** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 4 de abril de 2019, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido son: **FRIGON S.A., AGR S.A., ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa y DISTRIGLOBAL S.A.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es el TOTAL, a ser formalizado mediante un CONTRATO.

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum D.C. Adq. N° 05/2019 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 22 de enero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.589/19.
3. En fecha 27 de marzo de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sin observaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 026/19 Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) de fecha 20 de marzo de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 04 de abril del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
2. IMPRENTA SALESIANA
3. COPEL S.A.
4. MERCURIO S.A.
5. GRÁFICA MONARCA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 4 de abril de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Junta Municipal

Asunción

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa oferentes	
FRIGON S.A.	*TOTAL Gs. 14.839.000*
AGR S.A.	*TOTAL Gs. 30.686.000*
ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	*TOTAL Gs. 11.585.000.*
DISTRIGLOBAL S.A.	*TOTAL Gs. 18.775.000*

OBSERVACIONES: El representante de la firma DISTRIGLOBAL S.A. deja constancia que la firma ARTE GRÁFICA VISUAL en su Formulario de Oferta dice que el número de ID 358.589/19, debiendo ser solo el número del ID. También deja constancia que la Empresa FRIGON S.A. se dirige en su Formulario de Oferta a la Municipalidad de Asunción.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 dispone lo siguiente: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***1-FRIGON S.A.***	***2-AGR S.A.***	***3-ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa***	***4-DISTRI GLOBAL S.A.***
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 750.000*	*Cumple Gs. 1.534.300*	*Cumple Gs. 1.000.000*	*Cumple Gs. 1.000.000*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w, ambos de la Ley Nº 2.051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta-Nº 1540883*	*Presenta-Nº 1540773*	*Presenta-Nº 1540890*	*Presenta-Nº 1540916*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	*Oferta Total I.V.A. incluido*
FRIGON S.A.	*Gs. 14.839.000*
AGR S.A.	*Gs. 30.686.000*
ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	*Gs. 11.585.000*
DISTRIGLOBAL S.A.	*Gs. 18.775.000*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el informe presentado por la Jefatura del Departamento de Compras, a través del Memorándum Jefatura del Departamento de Compras N° 38/2019 de fecha 10 de abril, manifiesta lo siguiente:

La firma FRIGON S.A. presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en los Ítems Nº 4, 5, y 6. También presenta cotización superior al 20% del costo referencial en el Ítem 7.

La Firma AGR. S.A. presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en el Ítem N° 1. También presenta cotización superior al 20% del costo referencial en los Ítems N° 2, 4, 5, 6 y 7.

La Firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial en los Ítems N° 1 y 3. Es la oferta más baja según el cuadro comparativo de ofertas.

La Firma DISTRIGLOBAL S.A. presenta cotización por debajo del 30% del costo referencial Ítem N° 1. También presenta cotización por superior al 20% del costo referencial en los Ítems N° 2, 4, 6, y 7.

Considerando que las firmas han presentado su cotización, por debajo del 30% del precio referencial y también del 20% superior del costo referencial, remitimos la Solicitud de Desglose de costos, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo B Punto 18 Inc. b.

Nota DOC N° 104/19 se procedió a solicitar la presentación de desglose de costos a la Firma FRIGON S.A. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presentó lo solicitado.

Nota DOC N° 105/19 se procedió a solicitar la presentación de desglose de costos a la Firma AGR S.A. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presentó lo solicitado.

Nota DOC N° 106/19 se procedió a solicitar la presentación de desglose de costos a la Firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa que forma parte de los precios de su

oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación.

La Firma ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

ÍTEM 1- CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES		**ÍTEM 3- CARPETAS ARCHIVADORAS**	
INSUMOS	**PRECIOS**	**INSUMOS**	**PRECIOS**
Papel	130	Papel	650
Impresión, matriz, terminación	32	Impresión, matriz, terminación	200
Impuestos	18	Impuestos	100
Utilidad	20	Utilidad	150
TOTAL	**200**	**TOTAL**	**1.100**

Nota DOC N° 107/19 se procedió a solicitar la presentación de desglose de costos a la Firma DISTRIGLOBAL S.A. que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la remisión de la presente notificación.

La Firma DISTRIGLOBAL S.A. ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	**ÍTEM**	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	CARATULA PARA EXPEDIENTE	**320**	**2**	FORMULARIOS PARA PERMISOS Y VACACIONES	**13.900**
	IMPUESTO IVA 10%	29		IMPUESTO IVA 10%	1264
	COSTO MENOS IVA	291		COSTO MENOS IVA	12636
	IMPUESTO A LA RENTA 10%	29		IMPUESTO A LA RENTA 10%	1264
	COSTO de mercaderías, despachos, seguro, etc	171		COSTO de mercaderías, despachos, seguro, etc	7433
	COSTO de fletes por transporte	3		COSTO de fletes por transporte	110
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3		GASTOS ADMINISTRATIVOS	120
	RENTABILIDAD	**85**		RENTABILIDAD	**3710**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
4	SOBRE PAPEL MANILA CON IMPRESIÓN DE LOGO DE LA INSTITUCIÓN	790	6	SOBRE DE CARTULINA DE HILO CON IMPRESIÓN DE MEMBRETE COLOR NEGRO	550
	IMPUESTO IVA 10%	72		IMPUESTO IVA 10%	50
	COSTO MENOS IVA	718		COSTO MENOS IVA	500
	IMPUESTO A LA RENTA 10%	72		IMPUESTO A LA RENTA 10%	50
	COSTO de mercaderías, despachos, seguro, etc.	422		COSTO de mercaderías, despachos, seguro, etc	294
	COSTO de fletes por transporte	6		COSTO de fletes por transporte	4
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7		GASTOS ADMINISTRATIVOS	5
	RENTABILIDAD	211		RENTABILIDAD	147

Junta Municipal
Asunción

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
7	**VALES DE CUPOS DE COMBUSTIBLES EN 50 X3 HOJAS**	**21.000**
	IMPUESTO IVA 10%	1.909
	COSTO MENOS IVA	19.091
	IMPUESTO A LA RENTA 10%	1.909
	COSTO de mercaderías, despachos, seguro, etc	11.230
	COSTO de fletes por transporte	166
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	181
	RENTABILIDAD	**5.604**

Por tal motivo, este Comité considera viable la aceptación de los precios ofertados en los Ítems 1, 2, 4, 6 y 7, de acuerdo a la documentación agregada y explicación de la Firma DISTRIGLOBAL S.A.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Artículo 5° el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada...", motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, y en esas condiciones estaría faltando a la Ley N° 2.051/03 Artículo 4 Principios Generales Inc. b) Igualdad y Libre Competencia, las ofertas de las firmas FRIGON S.A., AGR S.A. quedarán DESCALIFICADA.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	DISTRIGLOBAL S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	PRESENTA Certificado N° 47166	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa	DISTRIGLOBAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Telma Villasboa	David Sostoa Penayo
C.I. N°	2.922.317	4.072.451
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 47166, no así, la firma DISTRIGLOBAL S.A.

Cabe mencionar lo establecido en el Anexo B - Punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones – Segundo Párrafo "En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas".

En ese sentido, y teniendo en cuenta el monto de la oferta presentada, la firma DISTRIGLOBAL S.A., no se encuentra dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen (Ley N° 4.558/11 Art. 2° Dispóngase que en las contrataciones que realice el

Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos de origen nacional), es por ello, que éste Comité no solicita el Certificado.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa. Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser oferta más baja, por un Monto Total de Gs. 11.585.000 (Guaraníes Once Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil), IVA Incluido por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

						3-ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-	82121507-001	Caratulas para expedientes, en papel manila con impresiones en negro sin relieve, tamaño 25 cm de ancho por 34 cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	10.000	Artes Grafica Visual	NACIONAL	200	2.000.000
2-	82121507-002	Formularios de permisos, en hojas blancas, tamaño A4 e impresiones en negro, troquelado, en block de 100 hojas sin numeración.	UNIDAD	BLOCK	100	Artes Grafica Visual	NACIONAL	6.900	690.000
3-	82121507-004	Carpetas archivadoras, tamaño oficio, con membretes de 2 colores (rojo y blanco), impresión de logo interno y externo. Plastificado por fuera de 280gr con herraje.	UNIDAD	UNIDAD	5.000	Artes Grafica Visual	NACIONAL	1.100	5.500.000
4-	82121507-011	Sobres papel manila con impresión de logo de la institución en color negro, de 25 cm de ancho por 36 cm de largo	UNIDAD	UNIDAD	1.500	Artes Grafica Visual	NACIONAL	280	420.000
5-	82121507-003	Tarjetones de cartulina de hilo recuadro en relieve seco, sin impresiones, medidas 18 cm de ancho x 13 cm de largo.	UNIDAD	UNIDAD	6.000	Artes Grafica Visual	NACIONAL	140	840.000
6-	82121507-001	Sobre de cartulina de hilo con impresion de membrete en color negro. Medidas 18,5cm de ancho x 13,5 de largo.	UNIDAD	UNIDAD	6.000	Artes Grafica Visual	NACIONAL	315	1.890.000
7-	82121507-009	Vales de Cupos de Combustibles en 50x3 hojas, enumerado, original blanco, duplicado celeste, triplicado amarillo, en papel químico. Tamaño 19 cm de ancho x 19 cm de largo con impresiones en negro. (numeración a confirmar).	UNIDAD	BLOCK	50	Artes Grafica Visual	NACIONAL	4.900	245.000
PRECIO TOTAL									**11.585.000**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del día 15 de abril de 2019".

Que, por medio del Memorándum N° 38/2019, de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM Nº 026/2019, con un monto de Gs. 24.000.000, de fecha 20/03/19, en el Rubro 330 "Productos de papel, cartón e impresos" el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 111/2019, de fecha 26 de abril de 2019, en lo pertinente expresa:

"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 026/2019, de fecha 20/03/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	*PROG.*	*PROY.*	*SGOG*	*FF*	*OF*	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO*
65	*70*	*156*	*330*	*30*	*1*	*330 – Productos de papel, cartón e impresos*	*24.000.000*

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito a la Sra. Directora los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el*

trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 145/2019, de fecha 30 de abril de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el* ***"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"– PAC Nº 358.589/19",*** *entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el* ***PAC N° 358.589/19*** *reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para el "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"– PAC Nº 358.589/19",** a la **Firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** por un monto total de **Gs. 11.585.000 (Guaraníes Once Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"– PAC Nº 358.589/19", a la Firma ARTE GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa** por un monto total de **Gs. 11.585.000 (Guaraníes Once Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 026/2019 (20/03/2019).**

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...04...días del mes de.....Junio.....del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz